



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
240/2014	Acuerdo de iniciación	Ensitel Seguridad, S.L.	B95164547	Pol. Gamonal Villimar C/ 30 de enero de 1964 Naves Maga 29A Burgos	Art. 22.1.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 148.1.b)	30.050,62
297/2014	Acuerdo de iniciación	Mikel Santos Sánchez	71348387H	C/ Real Aquende 28 3 A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 26.g) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150
302/2014	Acuerdo de iniciación	Bruno González Borgana	71284779M	C/ Burgense 20 2 E Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52

En Burgos, a 26 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés